Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN**
Contratista - Coordinador Jurídico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el cuarto desembolso del Contrato Específico No. 094-2210740 (GRUPO 2), suscrito entre ENTerritorio el Departamento del Cesar.

En atención a la información presentada por el Departamento del Cesar, en su calidad de Entidad Ejecutora del **Contrato Especifico 094-2210740**, registrada bajo los consecutivos **ENTerritorio 202461010291852 del 18 de noviembre de 2024,** a continuación se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la cuarta transferencia de recursos para el mencionado Contrato Específico, en las cuales se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento del requisito correspondiente a que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **cincuenta por ciento (50%) del GRUPO 2.**

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Departamento del Cesar, suscribieron el pasado 12 de noviembre de 2021, el **Contrato Específico No. 094-2210740**, cuyo objeto es el siguiente: *"ENTERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR –GUAJIRA, QUE SEENCUENTRA ENEJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR –GUAJIRA".*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto, se estableció un término de **veintiséis (26) meses**, el cual inició con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. El cumplimiento del requisito de perfeccionamiento tuvo lugar el pasado **12 de noviembre de 2021**, con la firma del Contrato por los extremos contractuales.

En cuanto a los requisitos de ejecución, la concurrencia de estos se materializó con la expedición del plan de pagos 10624 del 12 de noviembre de 2021, los certificados de vigencias futuras n.° 55 para el año 2022, n.° 56 para el año 2023 y n.° 57 para el año 2024 y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico la cual tuvo lugar el pasado **1 de abril de 2022.**

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico 094-2210740 es el **1 de abril de 2022** y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extendió inicialmente hasta el **01 de junio de 2024.**

Ahora bien, con relación al objeto de la presente verificación, en el numeral 4 del inciso 4 de la Cláusula Sexta del Contrato Específico 094-2210740, se acordó realizar la cuarta transferencia de recursos para el GRUPO 2, previo cumplimiento del siguiente hito:

> *"(…)*
>
> ***FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 2**. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 2 ascienden a la suma de CIENTO UN MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($101.070.477.413,43) cuyo desembolso será así:*
>
> *Una cuarta transferencia por valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.214.095.482,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA (50%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*
> *(…)".*

En concordancia con lo anterior, el numeral 2.16 de la CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del contrato específico, la entidad ejecutora está obligada a:

> *"(…)*
>
> *2.16Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:*
>
> *(…)"*

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la tercera transferencia de recursos, para el **Contrato Específico No. 094-2210740 (GRUPO 2)**, corresponde al componente técnico y financiero, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con el radicado **ENTerritorio 202461010291852 del 18 de noviembre de 2024,**, un avance del 75,59%, porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las coordinaciones técnica y financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin.

Contrato obra

CONTRATO NO.:	2022 04 0010
FECHA DE CONTRATO:	25 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR -GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 1 -NORTE / CENTRO Y GRUPO 2 -SUR
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAZO:	DIECIOCHO (18) MESES
ACTA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 472.229.183.861,07
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ No. 1	DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SE MODIFICA LA CLAUSULA 18
PRORROGA / SUSPENSIÓN	N/A
ADICION No. 1	$42.647.421.605,43
ADICION No. 2	$71.355.040.384.43
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$586.231.645.850,93
FECHA DE TERMINACION	**28 de abril de 2025**

Contrato de interventoría

CONTRATO N°:	2022 05 0018
FECHA DE CONTRATO:	3 de octubre de 2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL CARIBE.
CESIÓN	6 DE FEBRERO DE 2023
CESIONARIO	CONSORCIO INTERCONEXIONES DEL CESAR
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR -GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 1 - NORTE/CENTRO Y GRUPO 2 –SUR
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAZO:	DIECINUEVE (19) MESS
ACTA DE INICIO:	16 de noviembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.787.453.834
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 de junio de 2024
MODIFICACIÓN No. 1	DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022: MODIFICÓ CLAUSULA DE GARANTÍAS
REDUCCIÓN	reducción del presupuesto para la Zona Centro, en ($222.490.620=), y consecuencia queda en la suma de ($6.122.903.826=).
VALOR DEL CONTRATOX	$20.342.472.594
FECHA DE TERMINACION	**28 de mayo de 2025**

ACTAS DE INICIO

Actas de Inicio de la Contratación Derivada		
Copia de las actas de inicio para los contratos donde sea requerido.	Copia Acta de iniciación del Contrato de obra	Obra: ACTA No. AIC-SIN-0155-2022 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
	Copia Acta de iniciación del Contrato de interventoría	Interventoría: ACTA No. AIC-SIN-0153-2022 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

GARANTIAS

CONTRATO DE OBRA No. 2022 04 0010

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nacional de Seguros – Póliza 400044636 - Anexo 6			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	29/07/2022	19/11/2024	$154.462.981.639,93
Pago de Salarios y Prestaciones S.	29/07/2022	19/05/2027	$25.743.830.273,32
Estabilidad de la Obra	29/01/2024	19/05/2029	$154.462.981.639,93
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Nacional de Seguros – Póliza 400043932 - Anexo 2			
R.C.E.	29/07/2022	19/05/2024	$25.743.830.273,32
Actualización Aprobada mediante documento del 27 de octubre de 2023 Se registra como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio** (Póliza de R.C.E.)			

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022 05 0018

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza 85-44-101118106 – Anexo 6			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	16/11/2022	15/10/2024	$4.159.490.766,80
Calidad del Servicio	16/05/2024	16/05/2029	$6.623.236.150,20
Pago de Salarios y Prestaciones S.	16/11/2022	16/06/2027	$2.078.745.383,40
Aprobada mediante documento de fecha 30 noviembre de 2022 Se registran como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio**			

CONTRATO DE INTERVENTORIA 2022 05 0018 CESIÓN 1 - Consorcio Interconexiones Cesar

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza 85-44-101120264– Anexo 0			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	06/02/2023	15/10/2024	$4.157.490.766,,80
Calidad del Servicio	16/06/2024	16/06/2029	$6.140.534.580,20
Pago de Salarios y Prestaciones S.	06/02/2023	16/06/2027	$2.046.844.860,40
Aprobada mediante documento del 1 de marzo de 2023 Se registran como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio**			

En tal sentido, puede observarse que la garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(…)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.*** *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(…)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos la Gobernación del Cesar, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será la Gobernación del Cesar, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 094-2210740**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *"(…)*
>
> ***CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:*** *La* ***ENTIDAD EJECUTORA*** *es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a* ***ENTerritorio*** *y al DNP.*
>
> *(…)"*

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del **Contrato Específico No. 094-2210740**:

> *"(…)*
>
> ***CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:*** *La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrá indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.*
>
> *(…)"*

Por último, el presente concepto, que incluye verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto obedece a los documentos que aportó la Gobernación del Cesar, y por lo tanto el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas Garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por la Gobernación del Cesar, con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el cuarto giro de recursos del Contrato Específico No. **094-2210740** – GRUPO 2, esto es *"(…) presente avance físico del* ***CINCUENTA POR CIENTO (50%)*** *(…)"*, se informa que, en la documentación

aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance superior del **75,59%**porcentaje que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la entidad ejecutora.

Así las cosas, esta coordinación **emite concepto jurídico favorable** para efectuar la cuarta transferencia de recursos, sin perjuicio de las demás verificaciones que, sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las coordinaciones técnica y financiera del FRPT.

Atentamente,

JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
Contratista - Coordinador Jurídico FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

Soportes: Desembolso 4
Elaboró: Daniela Tatis Perez – Contratista Profesional Jurídico FRPT

Bogotá D.C., 13 diciembre de 2024

MEMORANDO

PARA: **William Armado Monroy Tinjaca**

Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales

DE: **Wilmer David Perez Roca**

Coordinador Técnico Fondo Regional para los Pactos Territoriales

ASUNTO Verificación técnica **CUARTA Transferencia** de Recursos – Contrato Específico No. 094-2210740, "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"** Correspondiente a zona sur grupo 2 .

Una vez revisada la información remitida por la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar, mediante radicados Enterritorio No. 202461010291852 de fecha 18 de noviembre 2024, donde se presenta la documentación requerida para acceder a la CUARTA transferencia, me permito remitir la verificación del componente técnico para que sea tenido en cuenta en la autorización del desembolso del contrato específico, tiene como objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" Correspondiente a Zona Sur del Grupo 2*; donde* se pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

"(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 2. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 2 ascienden a la suma de CIENTO UN MIL SETENTA MILLONES CUA-TROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($ 101.070.477.413,43) cuyo desembolso será así:

4. *Una cuarta transferencia por valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.214.095.482,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA (50%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibi-lidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago...

. (…)".

Dentro de los requisitos de ejecución del contrato anteriormente señalados, en la CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral 2.16 se establece las obligaciones de la entidad ejecutora en la que se establece:

"Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:

COMPONENTE TÉCNICO:

- *Avance de la meta establecida en el contrato especifico.*
- *Avance discriminado para cada una de las 6 vías que hacen parte del contrato especifico.*
- *Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.*
- *Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.*
- *Registros fotográficos en medio físico y magnético.*
- *Actualización del cronograma de ejecución del proyecto. (si aplica)*
- *Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.*
- *Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.*
- *Informe mensual de interventoría con sus anexos, para cada una de las ocho (8) vías a intervenir.*
- *Resultado de la consultoría (informes, planos y demás anexos) de la revisión y ajustes de los estudios y diseños del puente para el tramo vial Tamalameque - Brisas - Mundo al Revés - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla – Pelaya.*

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

En consecuencia, se realizó revisión de los documentos técnicos que fueron remitidos por la entidad ejecutora correspondientes a los radicado ENterritorio No. 202461010291852 de fecha 18 de noviembre 2024, donde se anexó los siguientes documentos que soportan la presente solicitud:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Avance de la meta establecida en el contrato especifico.</td><td>20246101029185 2</td><td>
De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, GRUPO 2:

“…AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. METAS: La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

AVANCE DE META ZONA SUR GRUPO 2: 53,89%
<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Programado %</th></tr>
<tr><td colspan="4">Grupo 2</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Pailitas – La Esperanza</td><td>55,80%</td><td>55,80%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tamalameque - Brisas - Mundo al Revés - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla - Pelaya</td><td>43,71%</td><td>43,71%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>La Mata - La Gloria</td><td>65,07%</td><td>65,07%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES GRUPO 2</td><td>53,89%</td><td>53,89%</td></tr>
</table>
Nota: El porcentaje (%) programado de ejecución de cada tramo vial a octubre 31 de 2024 – correspondiente a la reprogramación con acta de reinicio del 24 de octubre de 2024
</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

<table>
<tr>
<td>Avance discriminado para cada una de las vías que hacen parte del contrato especifico.</td>
<td>20246101029185 2</td>
<td>
De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, grupo 2, GRUPO 2 (pág. 9 y anexo 1), así:

“… 1 AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. METAS:

La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

En el anexo No1 se presenta la discriminación de cada una de los tramos que conforma el contrato especifico así:

<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Progr %</th></tr>
<tr><td colspan="4">ZONA SUR GUPO 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>La Ye - Santa Lucia - Barranca Lebrija</td><td>82,98%</td><td>82,98%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aguachica - Buturama - Y Loma de Corredor - Y Puerto Mosquito</td><td>87,90%</td><td>87,90%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Morrison – Cuatro Bocas - Pita Limón</td><td>89,66%</td><td>89,66%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES GRUPO 1</td><td>87,10%</td><td>87,10%</td></tr>
<tr><td colspan="4">ZONA SUR GUPO 2</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Pailitas – La Esperanza</td><td>55,80%</td><td>55,80%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tamalameque - Brisas - Mundo al Revés - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla - Pelaya</td><td>43,71%</td><td>43,71%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>La Mata - La Gloria</td><td>65,07%</td><td>65,07%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES GRUPO 2</td><td>53,89%</td><td>53,89%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, ZONA SUR GRUPO 1 Y 2</td><td>75,59%</td><td>75,59%</td></tr>
</table>
Nota: El porcentaje (%) programado de ejecución de cada tramo vial a octubre 31 de 2024 – correspondiente a la reprogramación con acta de reinicio del 24 de octubre de 2024
</td>
</tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.	202461010291852	De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, GRUPO 2 : "… 1. *RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:* - *Las actividades realizadas en el presente periodo y sus respectivos acumulados, tienen soporte en el acta de avance parcial del mes de septiembre, suscrita entre el contratista de obra y la interventoría externa, con corte a 31 de octubre de 2024, la cual se anexa al presente informe. Ver Anexo 2.* - *El resumen de actividades ejecutadas, se pueden ver en el anexo 3.*

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	AVANCE A CORTE DE 31 DE OCTUBRE DE 2024		
			CANTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
GRUPO 2- ZONA SUR					
TRAMO TAMALAMEQUE - PELAYA					
13.1	PRELIMINARES				
13.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE	M2	210.100,00	$ 737.030.800,00	99,65%
N.P. 01	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)	ML	2.140,00	$ 6.191.020,00	41,15%
N.P. 02	CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA	ML	2.140,00	$ 36.151.020,00	41,15%
Subtotal				$ 779.372.840,00	92,50%
13.2	DEMOLICIONES				
13.2.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	HA	2,45	$ 7.023.030,89	31,02%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

			13.2.2	REMOCION DE ALCANTARILLAS (DIAMETRO 1.5M)	ML	0,00	$ -	0,00%	
			13.2.3	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS BOX CULVERT	M3	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ 7.023.030,89	16,26%	
			13.3	EXCAVACIONES					
			13.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	42.731,63	$ 280.661.313,00	93,37%	
			Subtotal				$ 280.661.313,00	93,37%	
			13.4	RETIRO					
			13.4.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M. INCLUYE ESCOMBRERA	M3-KM	296.890,68	$ 406.146.455,71	99,81%	
			Subtotal				$ 406.146.455,71	99,81%	
			13.5	RELLENO					
			13.5.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	149,91	$ 16.290.923,95	27,49%	
			13.5.2	TERRAPLEN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	200.360,82	$18.920.072.232,60	77,13%	
			Subtotal				$18.936.363.156,55	77,01%	
			13.6	SUB-BASE Y BASE					
			13.6.1	SUBBASE GRANULAR (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	16.825,37	$1.822.995.188,76	38,78%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

			13.6.2	BASE GRANULAR (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	677,52	$ 91.581.733,44	2,35%
			Subtotal				$1.914.576.922,20	21,74%
			13.13	PAVIMENTOS				
			13.13.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	4.301,38	$ 15.532.283,18	3,02%
			13.13.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA (DISTANCIA ACARREO 78.45 KM)	M3	366,11	$ 298.061.500,41	3,21%
			IC 13.8.1.2	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	$ -	0,00%
			N.P. 05	CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SELLOS	ML	0,00	$ -	0,00%
			N.P. 06	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	$ -	0,00%
			N.P. 07	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	$ -	0,00%
			N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZCLADO	M3.KM	0,00	$ -	0,00%
			Subtotal			0,00	$ 313.593.783,59	2,34%
			13.8	OBRAS HIDRAULICAS				
			13.8.1	ALCANTARILLAS				

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

			13.8.1.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000PSI) ESTRUCTURA ALCANTARILLA (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	200,00	$ 111.834.200,00	16,18%	
			13.8.1.2	ACERO DE REFUERZO GRADO 60- PARA ALCANTARILLA	KG	6.000,00	$ 43.470.000,00	12,38%	
			13.8.1.3	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	220,00	$ 152.254.300,00	23,58%	
			13.8.1.4	CUNETA DE CONCRETO FUNDIDO EN EL LUGAR	M3	64,00	$ 38.936.704,00	6,88%	
			IC 13.8.3.3	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	30,22	$ 15.271.841,48	6,17%	
			IC 1.9.3	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA (G) (CICLOPEO)	M3	51,51	$ 17.412.353,41	0,62%	
			IC 13.4.8	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1200MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ 379.179.398,89	7,15%	
			13.8.2	BOX CULVERT 1,2X1,2 MTS		0,00			
			13.8.2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.2.2	CONCRETO CLASE D (210 KG)CM2 O 3000PSI)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.2.3	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000 PSI)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.2.4	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.2.5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ -	0,00%	
			13.8.3	BOX CULVERT 1,5X1,5 MTS					

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

			13.8.3.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.3.2	CONCRETO CLASE D (210 KG)CM2 O 3000PSI)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.3.3	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000 PSI)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.3.4	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	$ -	0,00%	
			13.8.3.5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ -	0,00%	
			13.9	OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL					
			13.9.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CONTINUA CON RESINA TERMOPLÁSTICA BLANCA	ML	0,00	$ -	0,00%	
			13.9.2	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CONTINUA CON RESINA TERMOPLÁSTICA AMARILLA	ML	0,00	$ -	0,00%	
			13.9.3	LÍNEA DE DEMARCACIÓN DISCONTINUA CON RESINA TERMOPLÁSTICA AMARILLA	ML	0,00	$ -	0,00%	
			13.9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES SP, SR Y SI SI DE 75CMX75CM	UND	0,00	$ -	0,00%	
			13.9.5	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO IV (40CM X 50 M) DELINEADOR CURVA HORIZONTAL	UND	0,00	$ -	0,00%	
			IC 13.5.2	TACHA REFLECTIVA	UND	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ -	0,00%	
			13.10	PUENTE VEHICULAR					
			13.10.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA					

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

			13.10.2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN PARA CONSTRUCCION DE ESTRIBOS Y ALETAS. (BAJO AGUA).	M3	510,00	$ 39.070.080,00	100,00%	
			13.10.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELEECIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO PARA ARREGLO DE LOS ACCESOS DEL PUENTE	M3	13.751,12	$1.962.408.584,08	99,95%	
			N.P. 09	EXCAVACIÓN PARA CAISSON PRE EXCAVADOS D= 1.20 mts (NO INCLUYE CAMISA METÁLICA NI ACERO DE REFUERZO) (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO PARA ANILLOS PARA ANILLOS SIN TRANSPORTE)	ML	111,00	$ 140.845.569,00	92,50%	
			Subtotal				$2.142.324.233,08	99,42%	
			13.10.3	CONCRETOS					
			13.10.3.1	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTACION DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACION.	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.10.3.2	CONCRETO PARA LOSA VEHICULAR Y BORDILLOS f'c=3500 psi	M3	0,00	$ -	0,00%	
			IC 11.4.3	CONCRETO CLASE C (28 MPA O 280 KG/CM2 O 4000PSI)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			N.P. 10	CONCRETO DE 24 MPA CON PARA CAISSON. (NO INCLUYE TRANSPORTE DE CONCRETO)	M3	133,90	$ 106.358.242,90	98,66%	
			N.P. 11	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTACIÓN DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACIÓN. CON FIBRA	M3	256,63	$ 256.839.445,88	84,70%	
			IC 11.4.6	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (Solado VC)	M3	3,00	$ 1.515.966,00	63,83%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

			IC 1.9.3	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA (G) (CICLOPEO)	M3	221,10	$ 74.744.623,80	60,41%	
			N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO	M3.KM	19.946,50	$ 28.523.495,00	63,91%	
			Subtotal				$ 467.981.773,58	80,44%	
			13.10.4	ACERO DE REFUERZO					
			13.10.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	48.426,42	$ 388.283.035,56	71,18%	
			13.10.4.2	SUMINISTRO DE 3 VIGAS PRINCIPALES DE ACERO DE 1,75 m DE ALTO, 0.0127 m DE ESPESOR, 35,00 m DE LARGO C/UNA, CON RIOSTRAS, CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE ALQUIDICO (INCLUYE TRANSPORTE VALLEDUPAR-TAGOTO). ACERO=A-36	KG	0,00	$ -	0,00%	
			N.P. 12	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA (A-709 GR50WT1) PARA VIGAS Y RIOSTRAS	KG	0,00	$ -	0,00%	
			IC 13.10.4.2	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO A36)	KG	0,00			
			N.P. 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTERDECK CALIBRE 20	M2	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ 388.283.035,56	14,62%	
			13.10.5	OBRAS VARIAS					
			13.10.5.1	SUMINISTRO E HINCADA DE PILOLTES D=.40 m, e=5/16" ESPESOR, DE ACERO AL CARBONO L=8.0 m RELLENOS DE CONCRETO ARMADO.	ML	0,00	$ -	0,00%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

			13.10.5.2	RELLENO Y NIVELACION DE TERENO COMPACTADO PARA LANZAMIENTO DE VIGAS METALICAS. L=40.0 m, Ancho=10 m	M3	0,00	$ -	0,00%	
			13.10.5.3	APOYOS DE NEOPRENO	UN	0,00	$ -	0,00%	
			13.10.5.4	BARANDAS METALICAS TIPO INVIAS	ML	0,00	$ -	0,00%	
			N.P. 17	SELLO PARA JUNTAS - CINTA PVC 0.22	ML	0,00	$ -	0,00%	
			IC 11.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	$ -	0,00%	
			IC 11.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	$ -	0,00%	
			IC 11.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	$ -	0,00%	
			N.P. 14	ALMOHADILLA DE APOYO DUREZA 60 (600 x 300 x 120)	UND	0,00	$ -	0,00%	
			N.P. 18	APOYO ELASTOMÉRICO REFORZADO 300 mm x 300 mm x 74 mm Según diseño	UND	0,00	$ -	0,00%	
			N.P. 15	EJECUCIÓN PRUEBA DE CARGA	UND	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ -	0,00%	
			A. SUBTOTAL INCLUYE IVA						
				COSTOS ESPECIALES					
			13.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,44	$ 297.956.545,23	44,33%	
			13.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,86	$ 83.638.394,30	85,81%	
			13.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	$ -	0,00%	
			13.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	$ -	0,00%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

13.15	REVISIÓN Y AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE	M2	405,00	$ 48.211.200,00	100,00%	
B. TOTAL COSTOS ESPECIALES						
TRAMO. LA GLORIA - LA MATA						
15.1	PRELIMINARES					
15.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	1,39	$ 454.634,25	36,78%	
Subtotal				$ 454.634,25	36,78%	
15.2	EXPLANACIONES					
15.2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	151,20	$ 993.081,60	4,84%	
15.2.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 13 KM)	M3	93,51	$ 9.445.797,37	6,52%	
IC. 2.2.2	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS, CON ESPESOR DE 0.20CM	M2	0,00	$ -	0,00%	
Subtotal				$10.438.878,97	5,01%	
15.3	BASE, SUBBASE, GEOTEXTILES Y AFIRMADOS					
15.3.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	0,00	$ -	0,00%	
15.3.2	BASE GRANULAR CLASE A (DISTANCIA ACARREO 13 KM)	M3	9.245,89	$1.171.112.165,07	79,68%	
15.3.3	GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN	M2	0,00	$ -	0,00%	
NP. 17	BASE RECICLADA EN FRIO CON ADICION DE EMUILSIÓN ASFALTICA, ESPESOR DE 45cm	M3	40.251,20	$13.922.527.819,20	100,00%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

			N.P. 22	BASE RECICLADA EN FRIO CON ADICION DE EMUILSIÓN ASFALTICA (SIN TRITURADO)	M3	21.687,40	$6.909.974.325,80	79,03%	
			N.P. 23	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICIÓN DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 13 KM)	M3	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$22.003.614.310,07	88,42%	
			15.4	PAVIMENTOS					
			15.4.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	113.060,00	$ 408.259.660,00	85,48%	
			15.4.2	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	138.960,00	$ 349.484.400,00	52,53%	
			15.4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 84 KM DE LA PLANTA	M3	12.506,00	$10.244.439.972,00	52,53%	
			15.4.4	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 5CM	M2	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$11.002.184.032,00	53,29%	
			15.5	ESTRUCTURAS Y DRENAJES					
			15.5.1	CONCRETO CLASE C (280 kg/cm2 ó 4000 PSI)	M3	40,00	$ 24.555.240,00	2,15%	
			15.5.2	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	20,68	$ 10.272.677,88	79,47%	
			15.5.3	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	KL	2.220,00	$ 15.859.680,00	1,85%	
			15.5.4	Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	ML	80,00	$ 55.110.000,00	44,44%	
			15.5.5	GEOTEXTIL NT2400	M2	0,00	$ -	0,00%	
			15.5.6	TUBERIA RANURADA 2"	ML	0,00	$ -	0,00%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

			15.5.7	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC GALVANIZADO	M3	0,00	$ -	0,00%	
			15.5.8	COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1 RECUBRIMIENTO EN ZINC	M3	0,00	$ -	0,00%	
			15.5.9	BERMA CUNETA DE CONCRETO CLASE F FUNDIDA EN EL LUGAR, INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	59,75	$ 36.175.040,00	4,94%	
			15.5.10	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	M3	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ 141.972.637,88	2,86%	
			15.6	OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL					
			15.6.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	$ -	0,00%	
			15.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	0,00	$ -	0,00%	
			15.6.3	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	$ -	0,00%	
			15.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES	U	0,00	$ -	0,00%	
			15.6.5	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	$ -	0,00%	
			Subtotal				$ -	0,00%	
			15.7	RETIRO					
			15.7.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	1.375,92	$ 1.882.258,56	4,41%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Subtotal				$ 1.882.258,56	4,41%
A. SUBTOTAL INCLUYE IVA					
	COSTOS ESPECIALES				
5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,64	$ 147.764.151,68	64,00%
5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	1,00	$ 71.786.099,00	100,00%
5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	$ -	0,00%
5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	$ -	0,00%
B TOTAL COSTOS ESPECIALES					
TOTAL, GRUPO 2 SUR				$72.117.690.478,96	53,89%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Contratista: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR **Fecha de corte:** 31 de octubre de 2024

Interventoria: CONSORCIO INTERCONEXIONES CESAR **Contrato de obra:** 2022-04-0010

TRAMO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
TRAMO ASTREA - PUENTE QUEMADO	$ 33.052.998.237,36	98,38%	97,98%
TRAMO.MANDINGUILLA – EL CARMEN – EL TESORO – MOMPOX – EL TAMBO – LA YE – EL CASCAJO – SAN FRANCISCO	$ 57.538.358.092,96	99,08%	96,00%
TRAMO EL PASO- EL CARMEN- CASA DE ZINC	$ 21.938.654.188,62	99,10%	99,10%
TRAMO GUAIMARAL – VALLITO – LA Y MATA DE INDIO (VÍA NACIONAL)	$ 34.616.342.083,97	97,78%	97,78%
TRAMO CHIMILA - LA PUYA	$ 7.700.165.564,13	56,97%	56,97%
TRAMO GIMAY - MINAS DE IRACAL	$ 9.952.519.734,35	98,30%	97,96%
TRAMO SAN JOSE DE ORIENTE - EL RINCON	$ 19.353.930.585,93	76,82%	76,82%
TRAMO VEREDA EL CIELO	$ 1.982.275.806,67	100,00%	100,00%
SANTA LUCIA - BARRANCA LEBRIJA	$ 52.365.366.661,17	82,98%	82,98%
AGUACHICA - BUTURAMA	$ 111.970.371.953,86	87,90%	87,90%
MORRISON - PITA LIMON	$ 55.479.684.580,75	89,66%	89,66%
PAILITAS - LA ESPERANZA	$ 12.292.281.393,98	55,80%	55,80%
TAMALAMEQUE - PELAYA	$ 26.445.312.082,56	43,71%	43,71%
LA GLORIA - LA MATA	$ 33.380.097.002,42	65,07%	65,07%

	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
GRUPO 1	*93,05%*	*92,08%*
ZONA NORTE	76,72%	76,66%
ZONA CENTRO	98,62%	97,33%

	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
GRUPO 2	*75,59%*	*75,59%*
ZONA SUR 1	87,10%	87,10%
ZONA SUR 2	53,89%	53,89%

	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
GRUPO 1 + GRUPO 2	*81,55%*	*81,22%*

FRANCISCO TABORDA PESTANA
REP. LEGAL CONSORCIO INTERCONEXIONES DEL CESAR
INTERVENTORÍA

JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA
REP. LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR
CONTRATISTA DE OBRA

La presente acta Parcial está firmada por:

- Juan Carlos Tamayo Sierra, Representante Lega Consorcio Infraestructura Vías del Cesar – Contratista de Obra
- Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

<table>
<tr>
<td>Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.</td>
<td>202461010291852</td>
<td>
De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, grupo 2, GRUPO 2 (anexo 2), así:

“Actividades y cantidades desarrolladas:

De acuerdo a los anexos de la pre .. acta parcial de julio se tienen las siguientes actividades desarrolladas:
<table>
<tr><th>Nº</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND.</th><th>CANTIDAD</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td colspan="2">GRUPO 2- ZONA SUR</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">TRAMO TAMALAMEQUE - PELAYA</td><td></td></tr>
<tr><td>13.1</td><td>PRELIMINARES</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.1.1</td><td>MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE</td><td>M2</td><td>210.100,00</td><td>99,65%</td></tr>
<tr><td>N.P. 01</td><td>REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)</td><td>ML</td><td>2.140,00</td><td>41,15%</td></tr>
<tr><td>N.P. 02</td><td>CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA</td><td>ML</td><td>2.140,00</td><td>41,15%</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>92,50%</td></tr>
<tr><td>13.2</td><td>DEMOLICIONES</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.2.1</td><td>DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE</td><td>HA</td><td>2,45</td><td>31,02%</td></tr>
<tr><td>13.2.2</td><td>REMOCION DE ALCANTARILLAS (DIAMETRO 1.5M)</td><td>ML</td><td>0,00</td><td>0,00%</td></tr>
<tr><td>13.2.3</td><td>DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS BOX CULVERT</td><td>M3</td><td>0,00</td><td>0,00%</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>16,26%</td></tr>
<tr><td>13.3</td><td>EXCAVACIONES</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.3.1</td><td>EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS</td><td>M3</td><td>42.731,63</td><td>93,37%</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>93,37%</td></tr>
<tr><td>13.4</td><td>RETIRO</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.4.1</td><td>TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M. INCLUYE ESCOMBRERA</td><td>M3-KM</td><td>296.890,68</td><td>99,81%</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>99,81%</td></tr>
<tr><td>13.5</td><td>RELLENO</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.5.1</td><td>RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)</td><td>M3</td><td>149,91</td><td>27,49%</td></tr>
<tr><td>13.5.2</td><td>TERRAPLEN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)</td><td>M3</td><td>200.360,82</td><td>77,13%</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>77,01%</td></tr>
<tr><td>13.6</td><td>SUB-BASE Y BASE</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13.6.1</td><td>SUBBASE GRANULAR (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)</td><td>M3</td><td>16.825,37</td><td>38,78%</td></tr>
<tr><td>13.6.2</td><td>BASE GRANULAR (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)</td><td>M3</td><td>677,52</td><td>2,35%</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>21,74%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

13.13	**PAVIMENTOS**					
13.13.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	4.301,38	3,02%		
13.13.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA (DISTANCIA ACARREO 78.45 KM)	M3	366,11	3,21%		
IC 13.8.1.2	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	0,00%		
N.P. 05	CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SELLOS	ML	0,00	0,00%		
N.P. 06	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	0,00%		
N.P. 07	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	0,00%		
N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZCLADO	M3.KM	0,00	0,00%		
Subtotal			0,00	**2,34%**		
13.8	**OBRAS HIDRAULICAS**					
13.8.1	**ALCANTARILLAS**					
13.8.1.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000PSI) ESTRUCTURA ALCANTARILLA (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	200,00	16,18%		
13.8.1.2	ACERO DE REFUERZO GRADO 60- PARA ALCANTARILLA	KG	6.000,00	12,38%		
13.8.1.3	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	220,00	23,58%		
13.8.1.4	CUNETA DE CONCRETO FUNDIDO EN EL LUGAR	M3	64,00	6,88%		
IC 13.8.3.3	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	30,22	6,17%		
IC 1.9.3	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA (G) (CICLOPEO)	M3	51,51	0,62%		
IC 13.4.8	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1200MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	0,00	0,00%		
Subtotal				**7,15%**		
13.8.2	**BOX CULVERT 1,2X1,2 MTS**		**0,00**			
13.8.2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	0,00%		
13.8.2.2	CONCRETO CLASE D (210 KG)CM2 O 3000PSI)	M3	0,00	0,00%		
13.8.2.3	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000 PSI)	M3	0,00	0,00%		
13.8.2.4	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	0,00%		
13.8.2.5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	0,00	0,00%		
Subtotal				**0,00%**		
13.8.3	**BOX CULVERT 1,5X1,5 MTS**					
13.8.3.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	0,00%		
13.8.3.2	CONCRETO CLASE D (210 KG)CM2 O 3000PSI)	M3	0,00	0,00%		
13.8.3.3	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000 PSI)	M3	0,00	0,00%		
13.8.3.4	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	0,00%		
13.8.3.5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS (DISTANCIA ACARREO 17.5 KM)	M3	0,00	0,00%		

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Subtotal					**0,00%**
13.9	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
13.9.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CONTINUA CON RESINA TERMOPLÁSTICA BLANCA	ML	0,00	0,00%	
13.9.2	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CONTINUA CON RESINA TERMOPLÁSTICA AMARILLA	ML	0,00	0,00%	
13.9.3	LÍNEA DE DEMARCACIÓN DISCONTINUA CON RESINA TERMOPLÁSTICA AMARILLA	ML	0,00	0,00%	
13.9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES SP, SR Y SI SI DE 75CMX75CM	UND	0,00	0,00%	
13.9.5	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO IV (40CM X 50 M) DELINEADOR CURVA HORIZONTAL	UND	0,00	0,00%	
IC 13.5.2	TACHA REFLECTIVA	UND	0,00	0,00%	
Subtotal				**0,00%**	
13.10	**PUENTE VEHICULAR**				
13.10.2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
13.10.2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN PARA CONSTRUCCION DE ESTRIBOS Y ALETAS. (BAJO AGUA).	M3	510,00	100,00%	
13.10.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELEECIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO PARA ARREGLO DE LOS ACCESOS DEL PUENTE	M3	13.751,12	99,95%	
N.P. 09	EXCAVACIÓN PARA CAISSON PRE EXCAVADOS D= 1.20 mts (NO INCLUYE CAMISA METÁLICA NI ACERO DE REFUERZO) (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO PARA ANILLOS PARA ANILLOS SIN TRANSPORTE)	ML	111,00	92,50%	
Subtotal				**99,42%**	
13.10.3	**CONCRETOS**				
13.10.3.1	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTACION DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACION.	M3	0,00	0,00%	
13.10.3.2	CONCRETO PARA LOSA VEHICULAR Y BORDILLOS f'c=3500 psi	M3	0,00	0,00%	
IC 11.4.3	CONCRETO CLASE C (28 MPA O 280 KG/CM2 O 4000PSI)	M3	0,00	0,00%	
N.P. 10	CONCRETO DE 24 MPA CON PARA CAISSON. (NO INCLUYE TRANSPORTE DE CONCRETO)	M3	133,90	98,66%	
N.P. 11	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTACIÓN DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACIÓN. CON FIBRA	M3	256,63	84,70%	
IC 11.4.6	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (Solado VC)	M3	3,00	63,83%	
IC 1.9.3	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA (G) (CICLOPEO)	M3	221,10	60,41%	
N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO	M3.KM	19.946,50	63,91%	
Subtotal				**80,44%**	
13.10.4	**ACERO DE REFUERZO**				
13.10.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	48.426,42	71,18%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

		13.10.4.2	SUMINISTRO DE 3 VIGAS PRINCIPALES DE ACERO DE 1,75 m DE ALTO, 0.0127 m DE ESPESOR, 35,00 m DE LARGO C/UNA, CON RIOSTRAS, CON ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE ALQUIDICO (INCLUYE TRANSPORTE VALLEDUPAR-TAGOTO). ACERO=A-36	KG	0,00	0,00%
		N.P. 12	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA (A-709 GR50WT1) PARA VIGAS Y RIOSTRAS	KG	0,00	0,00%
		IC 13.10.4.2	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO A36)	KG	0,00	
		N.P. 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTERDECK CALIBRE 20	M2	0,00	0,00%
		Subtotal				**14,62%**
		13.10.5	**OBRAS VARIAS**			
		13.10.5.1	SUMINISTRO E HINCADA DE PILOLTES D=.40 m, e=5/16" ESPESOR, DE ACERO AL CARBONO L=8.0 m RELLENOS DE CONCRETO ARMADO.	ML	0,00	0,00%
		13.10.5.2	RELLENO Y NIVELACION DE TERENO COMPACTADO PARA LANZAMIENTO DE VIGAS METALICAS. L=40.0 m, Ancho=10 m	M3	0,00	0,00%
		13.10.5.3	APOYOS DE NEOPRENO	UN	0,00	0,00%
		13.10.5.4	BARANDAS METALICAS TIPO INVIAS	ML	0,00	0,00%
		N.P. 17	SELLO PARA JUNTAS - CINTA PVC 0.22	ML	0,00	0,00%
		IC 11.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	0,00%
		IC 11.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	0,00%
		IC 11.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	0,00%
		N.P. 14	ALMOHADILLA DE APOYO DUREZA 60 (600 x 300 x 120)	UND	0,00	0,00%
		N.P. 18	APOYO ELASTOMÉRICO REFORZADO 300 mm x 300 mm x 74 mm Según diseño	UND	0,00	0,00%
		N.P. 15	EJECUCIÓN PRUEBA DE CARGA	UND	0,00	0,00%
		Subtotal				**0,00%**
			COSTOS ESPECIALES			
		13.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,44	44,33%
		13.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,86	85,81%
		13.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	0,00%
		13.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	0,00%
		13.15	REVISIÓN Y AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE	M2	405,00	100,00%
		TRAMO. LA GLORIA - LA MATA				
		15.1	**PRELIMINARES**			
		15.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	1,39	36,78%
		Subtotal				**36,78%**
		15.2	**EXPLANACIONES**			

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

		15.2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	151,20	4,84%
		15.2.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 13 KM)	M3	93,51	6,52%
		IC. 2.2.2	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS, CON ESPESOR DE 0.20CM	M2	0,00	0,00%
		Subtotal				**5,01%**
		15.3	**BASE, SUBBASE, GEOTEXTILES Y AFIRMADOS**			
		15.3.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	0,00	0,00%
		15.3.2	BASE GRANULAR CLASE A (DISTANCIA ACARREO 13 KM)	M3	9.245,89	79,68%
		15.3.3	GEOTEXTIL PARA REPAVIMENTACIÓN	M2	0,00	0,00%
		NP. 17	BASE RECICLADA EN FRIO CON ADICION DE EMUILSIÓN ASFALTICA, ESPESOR DE 45cm	M3	40.251,20	100,00%
		N.P. 22	BASE RECICLADA EN FRIO CON ADICION DE EMUILSIÓN ASFALTICA (SIN TRITURADO)	M3	21.687,40	79,03%
		N.P. 23	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICIÓN DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 13 KM)	M3	0,00	0,00%
		Subtotal				**88,42%**
		15.4	**PAVIMENTOS**			
		15.4.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	113.060,00	85,48%
		15.4.2	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	138.960,00	52,53%
		15.4.3	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 84 KM DE LA PLANTA	M3	12.506,00	52,53%
		15.4.4	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 5CM	M2	0,00	0,00%
		Subtotal				**53,29%**
		15.5	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**			
		15.5.1	CONCRETO CLASE C (280 kg/cm2 ó 4000 PSI)	M3	40,00	2,15%
		15.5.2	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	20,68	79,47%
		15.5.3	Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	KL	2.220,00	1,85%
		15.5.4	Tubería de Concreto Reforzado CLASE III, de 900mm de diámetro interior	ML	80,00	44,44%
		15.5.5	GEOTEXTIL NT2400	M2	0,00	0,00%
		15.5.6	TUBERIA RANURADA 2"	ML	0,00	0,00%
		15.5.7	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC GALVANIZADO	M3	0,00	0,00%
		15.5.8	COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1 RECUBRIMIENTO EN ZINC	M3	0,00	0,00%
		15.5.9	BERMA CUNETA DE CONCRETO CLASE F FUNDIDA EN EL LUGAR, INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	59,75	4,94%
		15.5.10	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	M3	0,00	0,00%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

		Subtotal				**2,86%**
		15.6	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**			
		15.6.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	0,00%
		15.6.2	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	0,00	0,00%
		15.6.3	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	0,00%
		15.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES	U	0,00	0,00%
		15.6.5	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	0,00%
		Subtotal				**0,00%**
		15.7	**RETIRO**			
		15.7.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	1.375,92	4,41%
		Subtotal				**4,41%**
			COSTOS ESPECIALES			
		5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,64	64,00%
		5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	1,00	100,00%
		5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	0,00%
		5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	0,00%
		TOTAL, GRUPO 2 SUR				**53,89%**

La presente Acta de Avance parcial de Obra viene firmada por:

- Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría.
- JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA
- Representante Legal Consorcio Infraestructura Vial Del Cesar Contratista de Obra.

Registros fotográficos en medio físico y magnético	202461010291852	De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, grupo 2, GRUPO 2, se indica en el anexo No. 4 Registro fotográfico de las actividades que se han ejecutado para la zona, así:

		1. TRAMO PALITAS LA ESPERANZA: Se evidencia fotografías del tramo en ejecución 

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

2. TRAMO TAMALAMEQUE – BRISAS – COSTLLTAS – PELAYA

Se evidencia fotografías del tramo en ejecución



CONSORCIO INTERCONEXIONES DEL CESAR

LO HACEMOS MEJOR

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No. 2022 04 0010	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME 31 10 2024 (D M A)
TIPO CONTRATO: OBRA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 1 - NORTE/CENTRO Y GRUPO 2 – SUR	SECRETARIA LIDER: INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR		INTERVENTOR: CONSORCIO INTERCONEXIONES CESAR

GRUPO 1 (ZONA SUR)

TRAMO. TAMALAMEQUE - PELAYA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>3. TRAMO LA GLORIA – LA MATA

Se evidencia fotografías del tramo en ejecución

<table>
<tr><td colspan="4">REGISTRO FOTOGRAFICO CONTRATO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO No. 2022 05 0018</td><td rowspan="2">OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="3">FECHA DEL INFORME</td></tr>
<tr><td>30</td><td>9</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>TIPO CONTRATO</td><td rowspan="4">INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 1 - NORTE/CENTRO Y GRUPO 2 – SUR</td><td colspan="3">SECRETARIA LIDER</td></tr>
<tr><td>INTERVENTORIA</td><td colspan="3">INFRAESTRUCTURA</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">INTERVENTOR</td></tr>
<tr><td>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR</td><td colspan="3">CONSORCIO INTERCONEXIONES CESAR</td></tr>
<tr><td colspan="4">GRUPO 2 (SUR)
TRAMO.LA MATA - LA GLORIA</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica).</td>
<td>202461010291852</td>
<td>De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, grupo 2, se indica en el informe de supervisión, que en el periodo no aplicó la actualización del cronograma (página 8):</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

"…3. ACTUALIZACION CRONOGRAMA DE OBRAS: No aplica para el presente informe…"

GOBIERNO DEL CESAR

PLAN VIAL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPOS 1 Y 2
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR
PROGRAMA DE INVERSIÓN - REANUDACIÓN NOVIEMBRE 13 DE 2024

TRAMO	Grupo	Rubro	Ejecutado a Oct. 31	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	Total
		CARACTERIZACION VIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 126.667.367	$ 126.667.367
		REVISION Y AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200
		TOTAL OBRA ACUMULADO	$ 291.933.633.127	$ 292.879.581.591	$ 293.608.400.513	$ 294.666.893.210	$ 309.229.996.898	$ 346.714.365.107	$ 386.204.068.933	$ 386.204.068.933
		GRUPO 2	76%	76%	76%	76%	80%	90%	100%	

TOTAL MENSUAL	GRUPO 1 Y 2	Subtotal Directo + AIU	$ 471.093.768.497	$ 1.764.979.510	$ 1.155.071.810	$ 1.611.891.059	$ 17.911.671.778	$ 42.111.222.994	$ 44.013.132.175	$ 579.661.737.824
		AIU 30%								
		AIU 35%								
		Subtotal Obra	$ 471.093.768.497	$ 1.764.979.510	$ 1.155.071.810	$ 1.611.891.059	$ 17.911.671.778	$ 42.111.222.994	$ 44.013.132.175	$ 579.661.737.824
		PMA	$ 3.241.485.133	$ 86.555.481	$ 69.921.533	$ 79.243.497	$ 430.241.981	$ 713.267.175	$ 712.425.018	$ 5.333.139.818
		PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 908.442.126	$ 5.650.808	$ 5.650.808	$ 5.883.753	$ 21.465.557	$ 32.104.165	$ 25.206.954	$ 1.004.404.172
		PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		CARACTERIZACION VIAL	$ 1.526.704	$ 8.698.959	$ -	$ -	$ -	$ 11.756.308	$ 162.170.067	$ 184.152.837
		REVISION Y AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 48.211.200	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48.211.200
		TOTAL OBRA MENSUAL	$ 475.293.433.660	$ 1.865.884.758	$ 1.230.644.152	$ 1.697.018.309	$ 18.363.379.316	$ 42.868.350.642	$ 44.912.935.014	$ 586.231.645.851
			81%	0%	0%	0%	3%	7%	8%	100%
TOTAL ACUMULADO	GRUPO 1 Y 2	Subtotal Directo + AIU	$ 471.093.768.497	$ 472.858.748.007	$ 474.013.819.818	$ 475.625.710.877	$ 493.537.382.654	$ 535.648.605.648	$ 579.661.737.824	$ 579.661.737.824
		AIU 30%								
		AIU 35%								
		Subtotal Obra	$ 471.093.768.497	$ 472.858.748.007	$ 474.013.819.818	$ 475.625.710.877	$ 493.537.382.654	$ 535.648.605.648	$ 579.661.737.824	$ 579.661.737.824
		PMA	$ 3.241.485.133	$ 3.328.040.614	$ 3.397.962.147	$ 3.477.205.644	$ 3.907.447.625	$ 4.620.714.800	$ 5.333.139.818	$ 5.333.139.818
		PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 908.442.126	$ 914.092.934	$ 919.743.743	$ 925.627.496	$ 947.093.053	$ 979.197.218	$ 1.004.404.172	$ 1.004.404.172
		PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		CARACTERIZACION VIAL	$ 1.526.704	$ 10.225.662	$ 10.225.662	$ 10.225.662	$ 10.225.662	$ 21.981.971	$ 184.152.837	$ 184.152.837
		REVISION Y AJUSTES ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200	$ 48.211.200
		TOTAL OBRA MENSUAL	$ 475.293.433.660	$ 477.159.318.418	$ 478.389.962.570	$ 480.086.980.879	$ 498.450.360.195	$ 541.318.710.837	$ 586.231.645.851	$ 586.231.645.851
			81%	81%	82%	82%	85%	92%	100%	100%

JOAN CARLOS TAMAYO SIERRA
REP. LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR

FRANCISCO TABORDA PESTANA
REP. LEGAL CONSORCIO INTERCONEXIONES DEL CESAR

Se presenta reprogramación del contrato de obra e interventoría, hasta el 25 de abril 2025.

</td>
</tr>
<tr>
<td>*Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.*</td>
<td>202461010291852</td>
<td>

De acuerdo con los radicados No. 20234300337542 y 20234300339382, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR indica en el presente informe "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, las siguientes actas las cuales se han venido presentando en los informes mensuales:

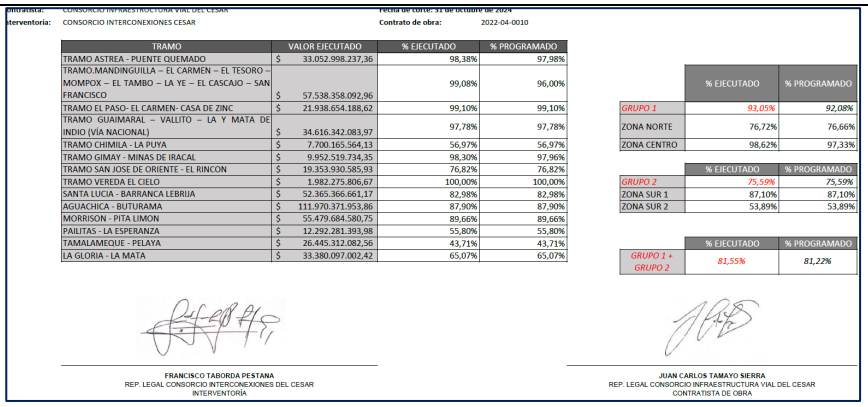
1. **Anexo No. 2 Acta Parcial de obra**

- Fecha corte: 31 de octubre de 2023
- Valor del Acta Parcial de obra

</td>
</tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012



Contratista: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR — Fecha de corte: 31 de octubre de 2024
Interventoria: CONSORCIO INTERCONEXIONES CESAR — Contrato de obra: 2022-04-0010

TRAMO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
TRAMO ASTREA - PUENTE QUEMADO	$ 33.052.998.237,36	98,38%	97,98%
TRAMO.MANDINGUILLA – EL CARMEN – EL TESORO – MOMPOX – EL TAMBO – LA YE – EL CASCAJO – SAN FRANCISCO	$ 57.538.358.092,96	99,08%	96,00%
TRAMO EL PASO- EL CARMEN- CASA DE ZINC	$ 21.938.654.188,62	99,10%	99,10%
TRAMO GUAIMARAL – VALLITO – LA Y MATA DE INDIO (VÍA NACIONAL)	$ 34.616.342.083,97	97,78%	97,78%
TRAMO CHIMILA - LA PUYA	$ 7.700.165.564,13	56,97%	56,97%
TRAMO GIMAY - MINAS DE IRACAL	$ 9.952.519.734,35	98,30%	97,96%
TRAMO SAN JOSE DE ORIENTE - EL RINCON	$ 19.353.930.585,93	76,82%	76,82%
TRAMO VEREDA EL CIELO	$ 1.982.275.806,67	100,00%	100,00%
SANTA LUCIA - BARRANCA LEBRIJA	$ 52.365.366.661,17	82,98%	82,98%
AGUACHICA - BUTURAMA	$ 111.970.371.953,86	87,90%	87,90%
MORRISON - PITA LIMON	$ 55.479.684.580,75	89,66%	89,66%
PAILITAS - LA ESPERANZA	$ 12.292.281.393,98	55,80%	55,80%
TAMALAMEQUE - PELAYA	$ 26.445.312.082,56	43,71%	43,71%
LA GLORIA - LA MATA	$ 33.380.097.002,42	65,07%	65,07%

	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
GRUPO 1	93,05%	92,08%
ZONA NORTE	76,72%	76,66%
ZONA CENTRO	98,62%	97,33%

	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
GRUPO 2	75,59%	75,59%
ZONA SUR 1	87,10%	87,10%
ZONA SUR 2	53,89%	53,89%

	% EJECUTADO	% PROGRAMADO
GRUPO 1 + GRUPO 2	81,55%	81,22%

FRANCISCO TABORDA PESTANA
REP. LEGAL CONSORCIO INTERCONEXIONES DEL CESAR
INTERVENTORÍA

JUAN CARLOS TAMAYO SIERRA
REP. LEGAL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR
CONTRATISTA DE OBRA

RESUMEN PROYECTO GRUPO 2 ZONA SUR, grupos 1 y 2	
GRUPO	**VALOR**
3. TOTAL SUR GRUPO 1	**$ 219.815.423.195,77**
4. TOTAL SUR GRUPO 2	$ 72.117.690.478,96
TOTAL, GRUPO 2 SUR	**$ $ 291.933.113.674,73**

Se tiene las siguientes actas de pago correspondiente al contrato de obra:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

PAGOS GRUPO 2:

CONCEPTO	% REQUERIDO	% a pagar	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO
ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	CONTRATO SIN PARTIDA DE ANTICIPO				
PRIMER PAGO	10,88%	2,59%	**$7.433.240.975,79**	19012	23-12-2022
				19168	23-12-2022
SEGUNDO PAGO	9,04%	0,05%	**$142.775.600=**	1374	07-03-2023
TERCER PAGO	10,66%	5,13%	**$ 14,757,625,153.72**	3629	27-04-2023
				3630	27-04-2023
CUARTO PAGO	6,10%	2,58%	**$7.422.810.752,00**	8622	07/07/2023
QUINTO PAGO	9,17%	1,13%	**$ 3.255.430.066,00**	11056	31/08/2023
SEXTO PAGO	12,09%	0,00%	**0,00**		
SEPTIMO PAGO	10,38%	4,70%	**$ 6.524.269.347,62**	19825	15/12/2023
OCTAVO PAGO	6,09%	2,82%	**$ 3.770.632.501,32**	927	19/03/2029
NOVENO PAGO	5,26%	7,18%	**$ 9.604.626.492,90**	4417	21/05/2024
DECIMO PAGO	3,67%	1,13%	**$ 1.506.964.721,58**	6774	8/07/2024
ONCEAVO PAGO	2,49%	5,90%	**$ 7.892.900.793,89**		
VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA				**$ 62.311.276.404,82**	
% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS				**46,56%**	

Valor total pagado contrato de obra $ 62.311.276.404,82, correspondiente a 46,56%

Actas de Interventoría para la Zona Sur, grupo 2

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>% REQUERIDO</th><th>% a pagar</th><th>VALOR</th><th>No. ORDEN DE PAGO</th><th>FECHA PAGO</th></tr>
<tr><td>ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)</td><td colspan="5">CONTRATO SIN PARTIDA DE ANTICIPO</td></tr>
<tr><td>PRIMER PAGO</td><td>10,88%</td><td>6,71%</td><td>$327.210.089,72</td><td>2835</td><td>31/03/2023</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO PAGO</td><td>9,04%</td><td>0,13%</td><td>$ 6,217,690.61</td><td>3799</td><td>10/05/2023</td></tr>
<tr><td>TERCER PAGO</td><td>10,66%</td><td>13,18%</td><td>$642.675.270,37</td><td>6195</td><td>07/06/2023</td></tr>
<tr><td>CUARTO PAGO</td><td>9,04%</td><td>6,63%</td><td>$323.253.698,16</td><td>8052</td><td>06/07/2023</td></tr>
<tr><td>QUINTO PAGO</td><td>9,17%</td><td>9,23%</td><td>$141.769.720,81</td><td>11742</td><td>31/08/2023</td></tr>
<tr><td>SEXTO PAGO</td><td></td><td></td><td>$0,00</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>SEPTIMO PAGO</td><td>10,38%</td><td>5,83%</td><td>$284.123.395,41</td><td>19962</td><td>20-12-2023</td></tr>
<tr><td>OCTAVO PAGO (ACT 8)</td><td>6,09%</td><td>1,44%</td><td>$ 70.215.580,35</td><td>4361</td><td>21-06-2024</td></tr>
<tr><td>NOVENO PAGO (ACT 9)</td><td>5,26%</td><td>5,14%</td><td>$250.725.327,32</td><td>7578</td><td>30-07-2024</td></tr>
<tr><td>DECIMO PAGO (ACT 10)</td><td>3,67%</td><td>1,35%</td><td>$ 65.626.342,30</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ONCEAVO PAGO (ACTA 11)</td><td>2,49%</td><td>2.,02%</td><td>$ 98.667.710,67</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR ACUMULADO RECURSOS GIRADOS AL CONTRATISTA</td><td colspan="2">$ 2.210.484.825,71</td></tr>
<tr><td colspan="4">% ACUMULADO RECURSOS EJECUTADOS</td><td colspan="2">45,32 %</td></tr>
</table>

Valor total pagado interventoría$ 2.210.484.825,71, correspondiente a 45,32 %
</td>
</tr>
<tr>
<td>Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.</td>
<td>202461010291852</td>
<td>De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, grupo 2, se anexan las siguientes conclusiones por parte de la supervisión del contrato:

“(…)

- Los contratos de obra e interventoría derivados del contrato especifico, se encuentran en ejecución.

- El porcentaje de avance del contrato especifico 094-2210740, corresponde al 75,59% y el programado del 87,75%. Estos porcentajes teniendo en cuenta la reprogramación establecida a partir del acta de reinicio, suscrita en fecha 24 de octubre de 2024 y la pre acta de obra presentada por el contratista y la interventoría externa a fecha 31 de octubre de 2024.
- La zona sur – grupo 2, presenta ejecución programada del 53,98% y a la fecha se ha ejecutado el 53,89%, por lo tanto, cumple con él % solicitado para cuarto.</td>
</tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

		"Una CUARTA transferencia por valor de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($21.576.063.526,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del TREINTA POR CIENTO (30%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago." - El contrato especifico fue prorrogado por 7 meses adicionales por lo que la fecha de terminación queda para el 1 de junio de 2025; esta prórroga con ocasión a la solicitud presentada por la entidad ejecutora, a raíz de los inconvenientes presentados en los diferentes frentes de obra o tramos viales, expresados por el contratista de obra y avalados por la interventoría externa de los contratos derivados. - Según acta parcial de obra No.11 suscrita en fecha 02 de septiembre de 2024, el avance financiero, corresponde al 76,25% con un valor acumulado de $ 446.995.571.394,70.
Informe mensual de interventoría con sus anexos, para cada una de las seis (6) vías a intervenir.	202461010291852	De acuerdo con el radicado 202461010291852, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD DEL CUARTO DESEMBOLSO ZONA SUR, grupo 2, se adjunta en Anexo No.7, Informe mensual de interventoría No.10 correspondiente al periodo del 01 de septiembre – 30 de septiembre 2023, donde presenta información para cada una de las seis (6) vías que se vienen interviniendo. En este se indica el avance de cada tramo y las actividades desarrolladlas y valorizadas, a igual presenta información de cada uno de los tramos que compone el proyecto. "… *5. Conclusiones y Recomendaciones.*

		La interventoría realizó el seguimiento y control a cada uno de los procesos constructivos, administrativos y financieros del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR. En base a este seguimiento se hacen las siguientes recomendaciones para garantizar la calidad y avance optimo del proyecto: *El Grupo 2 del contrato presenta una ejecución de 75,59% en comparación con el 75,59% programado. Específicamente, el balance de cada tramo del grupo 2 es el siguiente:* - *Santa Lucia – Barranca Lebrija: El tramo presenta un avance de 82,98% en comparación del 82,98% programado.* - *Aguachica – Buturama: El tramo presenta un avance 87,90% en comparación del 87,90% programado.* - *Pailitas – La Esperanza: El tramo presenta un avance 55,80% en comparación del 55,80% programado.* - *Morrison – Pita Limón: El tramo presenta un avance 89,66% en comparación del 89,66% programado.* - *Tamalameque – Pelaya: El tramo presenta un avance 43,71% en comparación del 43,71% programado.* - La Mata – La Gloria: El tramo presenta un avance de *65,07% en comparación del 65,07% programado* *Se recomiendo continuar avanzando con cuadrillas independientes para las capas granulares y obras de arte, con el fin de aumentar los avances. Adicionalmente, se recomienda:* - *Es necesario aumentar los controladores de tráfico en los tramos donde se requiera y hacer los desvíos pertinentes. Con el fin de no obstaculizar el tráfico entre comunidades aledañas a los tramos que se encuentran en intervención.* - *Recomendaciones técnicas: en este apartado, se recomienda al contratista tener más precaución a la hora de compactar los hombros de las diferentes capas de la estructura de pavimento. Esto ha sido reiterativo en campo entre personal de interventoría y contratista en campo.* - *Recomendaciones sociales: en este apartado, se recomienda terminar y entregar de manera oportuna las actas de vecindad en los tramos que aún no están en ejecución.* - *Recomendaciones ambientales: se recomienda ubicar de manera más visible los puntos ecológicos en los diferentes tramos.*

		- *Recomendaciones SST: se recomienda señalizar de manera adecuada los encoles y descoles de las alcantarillas que están proyectadas para ser construidas y/o extendidas.* - *Recomendaciones administrativas: no hay recomendaciones en este apartado.* - *Recomendaciones financieras: se recomienda mantener un flujo de caja constante para darle dinamismo al proyecto.* - *Recomendaciones legales: se recomienda al contratista mantener cada evento o suceso documentado al detalle para mantener soporte de todo lo que gira en torno al contrato.…* "

VISITA TÉCNICA

Durante los días del 12 y 13 de diciembre., el FRPT a través de su profesional realizo visita técnica de verificación a cada uno de los tres tramos que conforman la ZONA SUR, del grupo 2 de las vías del Cesar, como soporte acumulado del 50% de avance físico requeridos para el cumplimiento del CUARTO desembolso del "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA."** Correspondiente a la Zona Sur del grupo 2 *".*

De acuerdo a lo anterior el profesional técnico del FRPT que realizó la verificación técnica en campo, de los tramos: Pailitas – La Esperanza (8.20Km); 2 Tamalameque - Brisas - Mundo al Revés - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla – Pelaya (26.40Km); 3 La Mata - La Gloria (19,60 km), se concluyó:

"…VÍAS DEL CESAR ZONA SUR, GRUPO 2 (54,11 Km):

Se presenta por parte de la entidad ejecutora avance físico con respecto al presupuesto de la ZONA SUR, GRUPO 2 del 75,59%; Se observa que la mayoría de obra aportadas proviene de las actividades de conformación de terraplén en mayor cantidad, al igual que las bases granulométricas; Por otra parte se observó en menor cantidad en pavimentación en asfalto flexible MDC 19, y la rehabilitación de pavimento en el tramo de la Mata – La Gloria. Con respecto a obras especiales (pontones y puente) e hidráulicas se observó que pese al plan de contingencia se observa un regular avance en espacial en el tramo de Tamalameque. Por lo anterior actividades anteriores que representan dicho avance.

CONCLUSIÓN GENERAL:

De acuerdo al informe presentado por la entidad ejecutora para la Zona Sur del Grupo 2 Vías del Cesar se indica un porcentaje de avance del 75,59%. Se concluye en la Visita Técnica, que se observó un avance general del 75%, la cual soporte el requerimiento para acceder a la CUARTA transferencia solicitada por parte de la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar…"

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la gerencia del FRPT realizar la CUARTA transferencia estipulada en el contrato especifico 094-2210657, indicada en la CLÁUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA

"(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 2. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 2 ascienden a la suma de CIENTO UN MIL SETENTA MILLONES CUA-TROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($101.070.477.413,43) cuyo desembolso será así:

3. *Una cuarta transferencia por valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.214.095.482,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA* ***(50%)*** *que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago* (…)", en razón a que cumple técnicamente con los requisitos radicado por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR bajo radicado Enterritorio 202461010291852 de fecha 18 de noviembre 2024, el cual es soporte técnico a la condición de giro siempre y cuando se cuente con la verificación desde el componente financiero y jurídico de la información remitida por la entidad.

Nota: La anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y corresponden a los anexos de esta comunicación:

Sin Otro particular,

WILMER DAVID PEREZ ROCA

Contratista - Coordinador Técnico FRPT

Anexo en link

https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/EheXyMVb1-VCsWrK99FTmHYB8A6JLOvuaOsickd--dX46Q?e=YVlPwC

Proyectó Ing. René Giovanni Camelo Ramos
Contratista – Profesional Técnico
-

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C, 10 de diciembre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ.**
Coordinadora Financiera – Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – **Cuarto Desembolso** del Contrato Específico **No. 094-2210740 (Grupo 2)** suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de los requisitos financieros para la **cuarta transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 094-2210740 (Grupo 2),** me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA**: El valor total del Contrato Especifico asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($302.328.265.057,86).**

El DNP aportará el valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUA-RENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($189.804.477.413,43),** de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de **ENTerritorio** en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto remitida por DNP mediante radicado No. 20214331231371 del 6 de noviembrede 2021, **ENTerritorio** No. 20214300421572 del 8 de noviembre de 2021, cuyo desembolso seráasí:

FORMA DE TRANSFERENCIAS DE ENTERRITORIO A LA ENTIDAD EJECUTORA: Atendiendo la naturaleza sobre la ejecución del proyecto, la forma de transferencias de los recursos que **ENTerritorio** realizará en favor del Departamento del Cesar, como **ENTIDAD EJECUTORA** del proyecto, se realizará por zonas, como se presenta a continuación:

FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 2. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 2 ascienden a la suma de **CIENTO UN MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($101.070.477.413,43)** cuyo desembolso será así:

> ***4****. Una cuarta transferencia por valor de* ***VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.214.095.482,00),*** *una vez la ejecución del proyecto presente un avance físico del CINCUENTA POR CIENTO* ***(50%)*** *que deberá ser presentado mediante un informe*

aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

Mediante radicado ENTerritorio **No. 202461010314652** de fecha 10 de diciembre de 2024, la entidad ejecutora presentó la solicitud para la **cuarta transferencia** de recursos en conjunto con los formatos de cuenta de cobro **(Formato F-FI-06 y Formato F-FI-10).**

De manera particular, en las páginas 10 y 11 del informe correspondiente al mes de octubre de 2024, presentado a ENTerritorio con radicado No. 202461010291852 de fecha 18 de noviembre de 2024, el supervisor de la entidad ejecutora señala un porcentaje de avance físico, el cual deberá ser objeto de **verificación por el componente técnico** del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá No. 091260653 con corte al 31 de octubre de 2024, generó rendimientos financieros por valor de $1.435.473.775.348,00, y la entidad soporta el traslado de dichos recursos a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional, encontrándose al día frente a esta obligación.

Mes	Valor Rendimientos	Valores Transferidos
ENERO 2022	$ 0,00	$ 0,00
FEBRERO 2022	$ 0,00	$ 0,00
MARZO 2022	$ 0,00	$ 0,00
ABRIL 2022	$ 5.884.555,00	$ 0,00
MAYO 2022	$ 36.503.741,00	$ 5.884.555,00
JUNIO 2022	$ 35.384.786,00	$ 36.503.741,00
JULIO 2022	$ 36.540.557,00	$ 35.384.786,00
AGOSTO 2022	$ 36.532.701,00	$ 36.540.557,00
SEPTIEMBRE 2022	$ 35.341.245,00	$ 36.532.701,00
OCTUBRE 2022	$ 36.545.172,00	$ 35.341.245,00
NOVIEMBRE 2022	$ 70.887.470,00	$ 36.545.172,00
DICIEMBRE 2022	$ 59.547.332,00	$ 70.887.470,00
ENERO 2023	$ 73.625.036,00	$ 59.547.332,00
FEBRERO 2023	$ 66.325.455,00	$ 73.625.036,00
MARZO 2023	$ 33.510.791,00	$ 66.325.455,00
ABRIL 2023	$ 20.229.795,00	$ 33.510.791,00
MAYO 2023	$ 15.007.435,00	$ 20.229.795,00
JUNIO 2023	$ 14.164.068,00	$ 15.007.435,00

JULIO 2023	$ 14.635.691,00	$ 14.164.068,00
AGOSTO 2023	$ 38.402.631,00	$ 14.635.691,00
SEPTIEMBRE 2023	$183.126.820,00	$ 38.402.631,00
OCTUBRE 2023	$189.554.730,00	$183.126.820,00
NOVIEMBRE 2023	$ 47.836.019,00	$189.554.730,00
DICIEMBRE 2023	$ 23.637.089,00	$ 47.836.019,00
ENERO 2024	$ 13.493.130,00	$ 23.637.089,00
FEBRERO 2024	$ 11.199.297,00	$ 13.493.130,00
MARZO 2024	$ 11.961.999,00	$ 11.199.297,00
ABRIL 2024	$ 8.560.200,00	$ 11.961.999,00
MAYO 2024	$ 16.833.222,00	$ 8.560.200,00
JUNIO 2024	$107.673.827,00	$ 16.833.222,00
JULIO 2024	$ 2.717.668,00	$107.673.827,00
AGOSTO 2024	$ 820.885,00	$ 2.717.668,00
SEPTIEMBRE 2024	$ 285.908,00	$ 820.885,00
OCTUBRE 2024	$ 16.335,00	$ 285.908,00
NOVIEMBRE 2024		$ 16.335,00
TOTAL	**$ 1.435.775.348,00**	**$ 1.435.775.348,00**
Saldo	**$ 0,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado tres (3) transferencias de recursos por valor de **$40.428.190.964,00,** que corresponden al 40% de los recursos totales aportados por FRPT. Respecto de la contratación derivada se detallan a continuación los pagos realizados:

Detalle del Pago	Comprobante Egreso	Fecha	Valor
Acta Parcial de Obra No. 1	254 - 22655 - 22711	23/12/2022 - 26/01/2023	$ 7.433.240.975,78
Acta Parcial de Obra No. 2	2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2738	7/03/2023 - 14/03/2023	$ 142.775.600,00
Acta Parcial de Obra No. 3	4975 - 4977 - 4976 - 6053	27/04/2023 - 08/05/2023	$ 14.757.625.153,72
Acta Parcial de Obra No. 4	10282 - 11290	07/07/2023 - 24/07/2023	$ 7.422.810.752,00
Acta Parcial de Obra No. 5	13119 - 14083	15/08/2023 - 31/08/2023	$ 3.255.430.066,00
Acta Parcial de Obra No. 6	No realizaron actividades		$ 0,00
Acta Parcial de Obra No. 7	22744-22745-22746	15/12/2024	$ 6.524.269.347,63
Total			**$ 39.536.151.895,13**

Ejecución de los recursos:

	RECURSOS DNP	RECURSOS DNP	RECURSOS DPTO CESAR
	$ 88.734.000.000,00	**$ 98.751.418.702,91**	**$ 99.987.685.175,33**
Acta Parcial No. 1	$ 18.980.447.741,00	$ 0,00	$ 0,00
Acta Parcial No. 2	$ 6.156.046.414,98	$ 142.775.600,00	$ 0,00

Acta Parcial No. 3	$ 779.661.077,42	$ 10.192.000.000,00	$ 38.518.636.660,32
Acta Parcial No. 4	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.005.880.660,10
Acta Parcial No. 5	$ 0,00	$ 0,00	$ 27.960.919.111,64
Acta Parcial No. 6	$ 18.000.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00
Acta Parcial No. 7	$ 0,00	$ 6.524.269.347,63	$ 0,00
Saldo	**$ 44.817.844.766,60**	**$ 81.892.373.755,28**	**$ 502.248.743,27**

Los recursos para el contrato de la interventoría son aportados en su totalidad por la entidad ejecutora.

Detalle del Pago	Comprobante Egreso	Fecha	Valor
Acta Parcial Interventoría No. 1	2835	31/03/2023	$ 327.210.089,72
Acta Parcial Interventoría No. 2	6169 - 6170	10/05/2023	$ 6.217.690,61
Acta Parcial Interventoría No. 3	8180 - 8181	7/06/2023	$ 642.675.270,37
Acta Parcial Interventoría No. 4	10099 - 10100	6/07/2023	$ 323.253.698,15
Acta Parcial Interventoría No. 5	14084 - 14085	31/08/2023	$ 141.769.720,81
Acta Parcial Interventoría No. 6	No realizaron actividades		$ 0,00
Acta Parcial Interventoría No. 7	111-22871	20/12/2023	$ 284.123.395,41
Acta Parcial Interventoría No. 8	8290	21/06/2024	$ 70.215.580,35
Total			**$ 1.441.126.469,66**

Es importante resaltar que se han realizado todas las gestiones pertinentes para el seguimiento de las obligaciones contractuales de la entidad ejecutora desde el componente financiero.

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación de los soportes aportados por la entidad ejecutora, para el cobro de la **cuarta transferencia de recursos** del Contrato Especifico **No. 094-2210740 (Grupo 2)** por la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.214.095.482,00),** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la **aprobación** y **concepto favorable** del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico**, jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,

NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ.
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Preparó: César Ramírez Cabrales – Profesional Financiero – Contratista Fondo Regional Pactos Territoriales

La información correspondiente al cuarto desembolso se puede verificar en la ruta: Grupo 2 - Desembolso No. 4

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** Identificado con el NIT 8923999991 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorro	091260653	11/03/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: DEPARTAMENTO DEL CESAR- CE-NO. 094-2210740 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" TRANSFERENCIA GRUPO 2

La cuenta genera rendimientos financieros. Está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

Se expide esta referencia a los 11 días del mes de Marzo de 2022

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar